



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

081/86

Salta, 23 de Abril de 1986.-  
Expediente Nº 12.145/85.-

VISTO:

La solicitud presentada a fs. 21 de las presentes actuaciones, por la Dra. Emma Argentina Molina de Raspi, Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología, en el sentido de que se aprueben los programas analíticos de las asignaturas correspondientes al Segundo Año de dicha Carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas: Fisiología, Microfotografía, Etica del Laboratorista y Técnica Histológica II, elevaron los Programas Analíticos correspondientes, los cuales se agregan de fs. 22 a 31 del Expediente de referencia.

Que la Comisión Ad-Hoc integrada, a solicitud de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria Nº 7 del 18/03/86; en su dictamen de fs. 32 vta. aconseja la aprobación de los referidos programas.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 9 del 15/04/86)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los Programas Analíticos de las asignaturas: FISILOGIA (1er C.) MICROFOTOGRAFIA (1er C.), ETICA DEL LABORATORISTA (2do C.) y TECNICA / HISTOLOGICA II (anual), correspondientes al segundo año de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a: Señor Rector, Secretaría // Académica, Dirección General Académica, Dirección de Planes Títulos y Legalizaciones y Dirección de Alumnos a sus efectos.



MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO